



DECRETO DE ALCALDÍA N° 005– 2013 – MDCH

Chacabayo, 13 de Diciembre del 2013

VISTO: El Informe N° 0274-2013-2013-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal y el Informe N° 058-2013-GATYR/MDCH de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Municipal N° 299 -MDCH se estableció Beneficios Tributarios y No Tributarios, denominado "Feliz Navidad – Deuda Cero", la misma que fija su vigencia hasta el 15 de Diciembre del presente;

Que, el artículo tercero de la indicada Ordenanza faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones reglamentarias y/o complementarias necesarias para lograr la adecuada aplicación y/o ampliación de la Ordenanza, así como prorrogue sus la vigencia;

Que, por Informe N° 058-2013-GATYR/MDCH la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas señala que en aras de brindar las facilidades a todos los contribuyentes, para que puedan cumplir con sus obligaciones y tener debido acceso a los beneficios otorgados por la Ordenanza, es necesario solicitar la ampliación del plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 299-MDCH, del 16 al 31 de diciembre del 2013;

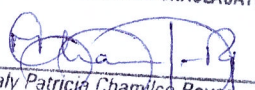
Estando al Informe N° 0274-2013-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal y de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

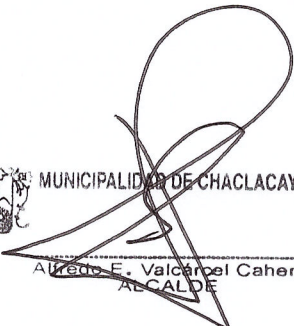
SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 299-MDCH hasta el **31 de diciembre de 2013**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas competentes la aplicación del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO**

Magaly Patricia Chamlico Reyes
SECRETARÍA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO**

Alfredo E. Valcárcel Cahen
ALCALDE